

Reproducido en www.relats.org

EL MOVIMIENTO DE LAS TRABAJADORAS DE AVON EN MÉXICO

**María Xelhuantzi López, asesora STRM,
Sindicato de Telefonistas de la R.Mexicano**

**Publicado en el cuarto libro del GTAS, Grupo de Trabajo
sobre Autorreforma Sindical de CSA, 2013, San Pablo**

Para la Ca. Silvia Gutiérrez

Antecedentes

Avon Cosmetics, S.A, “la compañía para las mujeres” como se define a sí misma, inició operaciones en México en 1956. Traía consigo un catálogo de 59 productos para dama y 9 para caballero. A diferencia de otras empresas competidoras en el ramo de productos de belleza, que ofrecían sus productos en establecimientos fijos, Avon utilizaba el novedoso el sistema de ventas creado por su fundador, David McConell: la visita al cliente en su propia casa. La novedad de la venta por catálogo a través de una representante a domicilio resultó una fórmula muy exitosa en México, al punto en que apenas dos años después de su instalación en el país en una oficina pequeña por la zona de Tacuba, en el Distrito Federal, en 1958 Avon abrió dos almacenes, uno para componentes y materiales, otro para embarques. Seis años después, en 1964, inauguró un moderno complejo que reunía oficinas, planta y embarques ubicado en Avenida Universidad 1778. Avon había llegado a México para quedarse. Eran los años del “desarrollo estabilizador”, la clase media crecía y los productos de belleza, cosméticos y perfumes constituían un negocio próspero y rentable. Más allá de la calidad de sus productos, la venta directa constituía una enorme ventaja competitiva para Avon

en el mercado. Esta tarea era realizada, silenciosamente, por un ejército de representantes que día con día garantizaban niveles de ventas muy altos para la compañía.

Más que representantes, trabajadoras

En 1972, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) celebró un primer convenio con la empresa Avon, estableciendo que las agentes comisionistas que realizaran ventas durante cuatro campañas consecutivas o seis no consecutivas dentro de un lapso de seis meses, en las cuales obtuvieran un ingreso mínimo de 500 pesos por campaña, deberían de ser dadas de alta en el IMSS. Avon tendría que cubrir la parte de la cuota patronal al Instituto. El compromiso fue que Avon mantendría la afiliación de las representantes, aún cuando en las siguientes campañas disminuyera el monto de sus comisiones.

En 1976, Avon y el IMSS definieron un nuevo convenio, en el que para mantener la seguridad social, lo que se establecía básicamente era subir el requisito mínimo de ingresos por campaña de 500 a mil pesos. En 1980, el ingreso mínimo por campaña se fijó en 2 mil 600 pesos.

En 1983, la prestación se extendió a las trabajadoras que obtuvieran un ingreso mínimo promedio equivalente al 50 por ciento del salario mínimo general durante los días que comprendiera cada campaña de ventas. En 1991, el convenio se ajustó para abarcar a quienes obtuvieran por lo menos un ingreso promedio equivalente al salario diario mínimo de la región respectiva. La empresa no estaba haciendo una concesión generosa. En plena crisis, sus utilidades seguían siendo altas.

En 1994 se realizó el último convenio entre Avon y el IMSS. Este definió que aquéllas representantes que realizaran actividades de venta, serán inscritas en el Seguro Social siempre y cuando obtuvieran un ingreso mínimo por campaña, de acuerdo con lo siguiente: 2.94, 3.17 y 3.48 para la zona salarial A, B y C respectivamente. Los ajustes a éste convenio se realizaron entre 1995 y 1996.

Cabe señalar que las trabajadoras de Avon estaban inscritas al régimen obligatorio que en teoría incluye cinco seguros: riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales. Sin embargo, para ese entonces, las trabajadoras sólo tenían derecho a la atención médica y la jubilación, quedando excluidas de las demás prestaciones.

Causas del movimiento

En septiembre de 2004, el IMSS notificó a la empresa Avon que el último convenio firmado en 1994, dejaría de tener efecto a partir del 15 de noviembre de ese mismo año, ya que según la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo, las representantes cumplían con los requisitos de remuneración, permanencia y subordinación que les da derecho a ser inscritas en el régimen obligatorio.

Resistiéndose a aceptar sus responsabilidades con las representantes-trabajadoras, Avon solicitó al IMSS una prórroga por al menos seis meses a fin de negociar la modificación o celebración de un nuevo convenio. En noviembre el IMSS negó cualquiera de estas posibilidades, alegando el cumplimiento de la Ley del Seguro Social. La empresa insistió en su solicitud y propuso cambiar el aseguramiento obligatorio, que comprende todos los seguros para las trabajadoras, por la incorporación voluntaria al régimen obligatorio, con el carácter de comerciantes independientes.

La dudosa cuota patronal y la violación a los derechos de las trabajadoras

Otro argumento del IMSS para terminar el convenio con Avon, fue que la empresa no pagaba cuotas de acuerdo a las percepciones reales de sus representantes de ventas. En respuesta, Avon sostuvo que operaba apegada al marco legal, alegando que “el convenio con el IMSS se mantuvo por 32 años, lo que indica que siempre cumplimos a cabalidad con las cláusulas y obligaciones derivadas de dicho convenio”.

Según los cálculos del IMSS, la multinacional incumplió lo dispuesto en el convenio de 1994 al que se realizaron ajustas en 1996, en cuanto a los salarios base de cotización reportados. A pesar de que un ejército de cerca de 450 mil representantes generaba alrededor del 70% de las ganancias de la empresa, solo unas 27 mil contaban con la afiliación al Seguro Social. El 18 de diciembre de

2004, Avon envió una carta a sus trabajadores en la que les informaba que a partir de enero del 2005 perderían el derecho a la seguridad social.

La última campaña de ventas, en que Avon pagó las cuotas al IMSS, fue la que arrancó el 30 de noviembre de 2004

Origen y desarrollo del movimiento de las trabajadoras de Avon y constitución de Cosmogar

La inconformidad de las trabajadoras no se hizo esperar. Reuniones espontáneas y pequeñas movilizaciones en diciembre de 2004, dieron lugar a la primera manifestación importante el 8 de enero de 2005. Alrededor de 100 trabajadoras se presentaron en las oficinas de Avon ubicadas por ese entonces en Avenida Universidad y Miguel Ángel de Quevedo, exigiendo hablar con el director de la empresa, León Eslonic. Sin experiencia en este tipo de actividades, algunas de ellas sin siquiera saber leer y escribir, las trabajadoras cerraron la transitada Avenida Universidad y lograron llamar la atención de los medios. Ante la presión, la empresa accede a hablar con cinco representantes, que obtuvieron un supuesto arreglo, el cual es rechazado por las trabajadoras, decididas a radicalizar sus acciones. Cierran entonces la avenida Miguel Ángel de Quevedo. La decidida actitud de las trabajadoras obliga a la empresa a recibirlas a todas en el auditorio. Ahí, los directivos de Avon que las atendieron les explican, faltando a la verdad, que era el IMSS quien les estaba dando de baja y no la empresa. Tratando de ganar tiempo, las cita a otra reunión el 20 de enero.

No conformes con esperar cruzadas de brazos, entre ellas surge la iniciativa de entregar una carta al Presidente de la República. Silvia Gutiérrez, lideresa natural del movimiento, recuerda que de camino a Los Pinos para entregar esta carta el único alimento de las veinte mujeres que iniciaron el trayecto fue una lata de atún y un paquete de galletas. Una vez en Los Pinos, entregan su carta; les sugieren ir a la Secretaría del Trabajo. Tras la larga espera, para ese entonces quedaban sólo 7 de ellas en la tarea.

Días después, unas 900 trabajadoras tratan de buscar apoyo en un conocido programa de denuncias de TV Azteca. Su encontronazo con la realidad no tarda en producirse. La televisora las rechaza y las desprecia. Algo parecido les ocurre en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada a unos metros de TV Azteca.

Aguerridas, se entrevistan con el diputado federal perredista Daniel Ordóñez y con Ruth Martínez Landa, quienes reciben a un grupo de 400 de ellas y las ponen en contacto con el abogado Arturo Alcalde. Cuando se presentan a la cita comprometida con Avon el 20 de enero de 2005, la empresa insiste en que es el Seguro Social quien les está quitando sus prestaciones.

Alrededor de 600 trabajadoras acuden a las oficinas centrales del IMSS en Paseo de la Reforma, en donde son recibidas por un grupo de funcionarios, quienes les explican que el único que puede dar de baja a un trabajador es su propio patrón, y que este debe de pagar las cuotas al IMSS en función de los sueldos reales de sus trabajadores. Avon tenía a las suyas registradas con el salario mínimo, lo

cual a juicio del IMSS resultaba inaceptable, dado que había trabajadoras que alcanzaban ingresos hasta por 50,000 pesos mensuales. El alegato del IMSS provocó el rechazo de Avon y su decisión de darlas a todas de baja.

En esa época y siendo Santiago Levy su director, el IMSS apoyaba a las trabajadoras, llegando incluso a ponerles una oficina para facilitarles la tarea de recabar solicitudes para realizar una auditoría a su patrón. A través del diputado Ordóñez, fueron atendidas por fin en la Secretaría del Trabajo por el subsecretario Francisco Salazar, quien les reiteró su apoyo.

Al tiempo en que el IMSS ejecuta una auditoría a Avon, la carta entregada en Los Pinos tiene como resultado una nueva cita en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), en donde en esta ocasión les hacen caso, luego de haber sido desatendidas en ocasiones anteriores.

La lucha tiene un triunfo importante: el 8 de febrero de 2005, Avon las da de alta de nuevo en el IMSS, al tiempo en que interpone una demanda ante el propio Instituto. Solo que a estas alturas de la lucha, recuperar la inscripción al IMSS ya no es suficiente. En pocos meses, estas trabajadoras se habían convertido en luchadoras sociales, y estaban decididas a continuar la pelea. Interponen una demanda en contra de Avon en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para exigir su reconocimiento como trabajadoras. Al mismo tiempo, inician pláticas con Avon y tienen otros triunfos significativos, por ejemplo, consiguen que la empresa ya no las obligue a comprar productos de demostración, y logran un mejor trato por parte de las representantes patronales.

El apoyo de la UNT y en particular del líder de los telefonistas, Francisco Hernández Juárez, se vuelve fundamental para las trabajadoras.

Al no ser reconocidas como trabajadoras, no les es posible formar un sindicato, por lo que, siguiendo la recomendación del abogado Arturo Alcalde, optan por constituir una Asociación Civil, a la que bautizan como Cosmogar. Esta asociación civil nace el 20 de julio de 2005, con 455 trabajadoras afiliadas. La mesa directiva queda integrada por Silvia Gutiérrez Martínez como presidente, así como por María Candelaria Lugo Celis, Imelda García Reyes, Teófila Lara Torres, Margarita Arriaga Hernández, María Natividad Cisneros Sánchez y Floriberta Cosme Campos.

También en el 2005, con el apoyo del abogado Manuel Fuentes, el caso Avon es motivo de una queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El IMSS gana la demanda a Avon, que se había amparado para detener la auditoría. Sorpresivamente, y esta vez con una actitud hostil hacia las trabajadoras luego del cambio en la dirección del Instituto, Avon y el IMSS hacen un nuevo convenio, en el que el Instituto se presenta como un aliado de la empresa, dictaminando que las trabajadoras de Avon no son trabajadoras, sino

vendedoras, y que de querer su afiliación al IMSS, tendrían que pagar por ello de sus propios recursos.

El 15 de enero de 2009, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio un duro golpe en contra no sólo de las trabajadoras de Avon, sino de millones de trabajadores en circunstancias semejantes. Lo que la Corte hizo fue declarar que las trabajadoras no eran trabajadoras, sino vendedoras. El temor de la Corte fue que, de reconocérsele este triunfo a los trabajadores, esto propiciaría un alud de demandas y amparos en el mismo sentido por parte de millones de trabajadores en situación similar a las trabajadoras de Avon. Detrás de esta decisión puede cuando menos sospecharse de la presión ejercida por miles de trabajadores de empresas de venta directa. Después de todo, según la Asociación Mexicana de Ventas Directas, existen en el país alrededor de 1.6 millones de personas dedicadas a la venta directa, de las cuales alrededor de 400,000 son trabajadoras de Avon.

A pesar de las recomendaciones de la OIT al gobierno mexicano, en el sentido de reconocer como trabajadoras a las vendedoras de Avon, no ha habido respuesta alguna por parte del gobierno en este sentido.

Esto, sin embargo, no ha hecho desistir de su lucha a las trabajadoras de Avon en México, siempre solidarias y combativas en la búsqueda de sus derechos como trabajadoras de una empresa que no las reconoce como tales y a la que le generan millones en ganancias cada año.